



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Adjudica Licitación Pública "ADQUISICIÓN
DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA
INSTITUTO TELETÓN TEMUCO"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1505, - - -

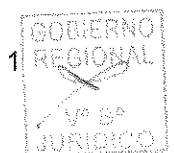
TEMUCO, 25 MAYO 2012

VISTOS:

01. La Ley Nº 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012
02. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
03. El D.S. Nº 250 de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
04. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema www.mercadopublico.cl, de la Dirección de Compras y Contratación Pública;
05. La Res. Ex. Nº 278 (06.06.2011) del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea sub asignaciones para identificar proyectos de inversión con cargo al Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros;
06. El proyecto Código BIP 30119055 "REPOSICIÓN VEHÍCULOS TRANSPORTE TELETÓN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA";
07. La Resolución Exenta Nº 1065 de fecha 25.04.2012 que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA INSTITUTO TELETÓN TEMUCO";
08. El aviso publicado en el Portal mercadopublico.cl el día 25.04.2012;
09. El Acta de Apertura Electrónica de fecha 15.05.2012;
10. El Memorando Nº 559 del 24.05.2012, el cual informa resultado de la evaluación de las ofertas, realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas;
11. Las facultades contempladas en la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
12. La Resolución Exenta Nº 757 de fecha 23.04.2010, del Gobierno Regional, que establece equipo de trabajo y asigna funciones en materia de adquisición de bienes;
13. El D.S. Nº 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
14. La Resolución Nº 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta del Vistos 07 del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobaron Bases Administrativas y Bases Técnicas y llamó a Licitación Pública para la "Adquisición de vehículos de transporte para Instituto Teletón Temuco";
2. Que en virtud de lo señalado en el Considerando 01, se efectuó la publicación a través del portal mercadopublico.cl según ID 722-6-LP12;



3. Que, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, remitido por Memorando citado en el Vistos 10, la siguiente oferta cumple satisfactoriamente con todos los requisitos y condiciones solicitadas en las bases administrativas y bases técnicas respectivas:

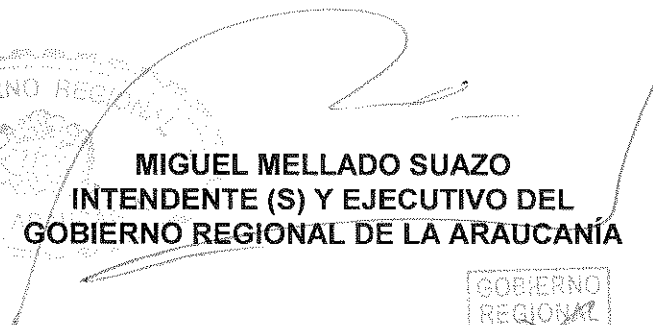
ITEM N° 1 “MINIBÚS”

- Oferta 2: Conversiones San José Limitada RUT 96.981.470-6, la cantidad de 2 minibuses de acuerdo a oferta, por un valor unitario neto de \$40.800.250, valor total neto de \$81.600.500 y un valor total con IVA de \$97.104.595 (noventa y siete millones ciento cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos).

RESUELVO:

01. **ADJUDÍCASE**, la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA INSTITUTO TELETÓN TEMUCO**” a la oferta descrita en el Considerando 3 anterior.
02. El Gobierno Regional de La Araucanía pagará los artículos una vez recepcionados conforme y de acuerdo a lo indicado en la respectiva Orden de Compra, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura en la oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía ubicada en Vicuña Mackenna N° 290 Temuco, y siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente.
03. Póngase la presente resolución en conocimiento de los oferentes participantes mediante publicación en el portal de Internet www.mercadopublico.cl;
04. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución al Programa 02 Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía, según resolución individualizada en el Vistos N° 5 anterior, subtítulo 29 Ítem 03 sub asig. 592, y **GÍRENSE** los montos que correspondan a lo indicado en el Resuelvo 01 anterior y acorde con las disponibilidades de caja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE.


MIGUEL MELLADO SUAZO
INTENDENTE (S) Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA


MMS/CFC/HCK/GCR

Distribución

- División de Análisis y Control de Gestión
- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco, C. Sandoval)
- Proceso de Inversiones
- Oficina de Partes ✓



REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA

Código BIP 30119055

Presupuesto vigente FNDR 2011 Subt. 29 Ítem 03 Sub Asig. 592	\$ 97.670.000.-
Monto comprometido anterior	\$ 0.-
Monto que compromete la presente Resolución	\$ 97.104.595.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 97.104.595.-
Saldo disponible	\$ 565.405.-

VºBº (M.O.C.)



FECHA _____